

08/09/2014

## **Cabo Moyano: Corte Suprema rechaza recurso de nulidad y quedan a firme condenas por homicidio de carabinero**

La Corte Suprema rechazó el recurso de nulidad presentado por las defensas de los acusados condenados por el homicidio del cabo de carabineros Luis Moyano, quien fue asesinado el 18 de octubre del año 2007, tras el asalto al Banco Security en el centro de Santiago, con lo que quedan a firme las condenas obtenidas por la Fiscalía Centro Norte en este caso.



La determinación fue dada a conocer por el ministro de la Corte Suprema Milton Juica, quien manifestó que la sala penal del máximo tribunal rechazó los recursos de nulidad interpuestos por las defensas de Juan Aliste Vega, Freddy Fuentesvilla y Marcelo Villarroel, por lo que quedan ejecutoriadas las condenas que la Fiscalía Centro Norte obtuvo ante el Cuarto Tribunal del Juicio Oral.

De este modo queda a firme la sentencia que condenó a Aliste Vega a 18 años de cárcel como el principal acusado por el homicidio del cabo Luis Moyano, a 10 años de presidio por el homicidio frustrado del cabo Fernán Abarca y a 14 años de cárcel por los asaltos del Banco Santander en Valparaíso y Banco Security en el centro de Santiago, lo que hace un total de 42 años de privación de libertad.

Asimismo, quedó a firme la condena de Freddy Fuentesvilla a 5 años y un día de cárcel como encubridor del homicidio del cabo Moyano, a tres años y un día de cárcel por el homicidio frustrado del cabo Abarca y a 7 años de cárcel por el robo con intimidación cometido al interior del Banco Security.

La condena de Marcelo Villarroel, en tanto, condenado a 14 años de cárcel por los delitos de robo con intimidación que afectaron a los Bancos Security y Santander de Valparaíso, también quedó ejecutoriada con el rechazo de los recursos de nulidad.

### **Fiscalía Centro Norte: Se hizo el trabajo adecuadamente**

Tras conocer la determinación de la Sala Penal de la Corte Suprema, el fiscal Ricardo Peña, a cargo de la investigación por el homicidio del cabo Moyano, manifestó su conformidad con el trabajo realizado por el equipo de la Fiscalía y con el resultado final obtenido, “que logra llegar a la convicción absoluta de participación respecto de los tres acusados. No podemos manifestar satisfacción o alegría en una circunstancia como esta, porque estamos hablando de delitos muy graves en los cuales resultó muerto un funcionario de Carabineros”.

### **Los casos**

Los hechos por los que fueron condenados se refieren al asalto al Banco Santander ocurrido en calle Esmeralda 939, en Valparaíso. En esa oportunidad los imputados Aliste Vega y Villarroel Sepúlveda asaltaron la sucursal bancaria apropiándose de \$2 millones y un revólver, el que obtuvieron tras intimidar con un arma de fuego al guardia del lugar.

El asalto al Banco Security, ocurrió el 18 de octubre de 2007. En esa oportunidad los imputados Juan Manuel Aliste Vega, Freddy Fuentesvilla Saa y Marcelo Villarroel Sepúlveda asaltaron usando diferentes armas la sucursal ubicada en Agustinas 621. En la sucursal bancaria se apoderaron de más de \$22 millones y US\$3.400.

Tras el asalto se registró el homicidio del cabo Moyano y el homicidio frustrado de

Abarca. Según la acusación de la Fiscalía Centro Norte, tras el asalto los imputados Fuentevilla Saa y Aliste Vega huyeron del lugar y fueron a buscar una motocicleta estacionada en las cercanías del lugar. Cuando abordaban la motocicleta los acusados se toparon con el cabo Luis Moyano, quien había sido alertado del asalto. Fue entonces, que Aliste Vega, quien había tomado la posición de pasajero, descendió del vehículo y le disparó a Moyano con un revolver, dándole muerte.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369